



DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/DJ/kg

PUENTE ALTO,

06 AGO 2015

EX. Nº **1287** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1029 de fecha 16 de junio de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Constructora Aldo Núñez Villalón EIRL, la Licitación Pública denominada "**Construcción Centro de Extensión Municipal Don Ramón**"; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 26 de junio de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

**APRUEBESE** el Contrato de singularizado en el Considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

